

## MEMORANDO

**Para:** CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ  
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD  
CT (RP) ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN  
DIRECCION CARCEL DISTRITAL  
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO  
DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA  
ORLANDO VEGA NAVAS  
DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA  
JUSTICIA  
JAVIER ALBERTO JIMENEZ VALDERRAMA  
DIRECCION DE GESTION HUMANA  
NATALIA ROMAN DUQUE  
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO  
ALEJANDRO REYES LOZANO  
DIRECCION DE PREVENCION Y CULTURA CIUDADANA  
RAFAEL MAURICIO SOPO SOLANO  
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL  
EFRAIN ARMANDO ZAMBRANO CAMARGO  
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE  
HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO  
DIRECCION DE SEGURIDAD  
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA  
DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACION  
VICTOR MANUEL TIQUE  
DIRECCION DEL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSION  
DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA  
DIRECCION FINANCIERA  
ANA MARIA MORENO GARCIA  
DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL  
CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO  
DIRECCION TECNICA  
JOHN ALEXANDER HINCAPIE RUEDA  
OFICINA ASESORA DE PLANEACION  
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO  
OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4  
LINA MARIA TORO TAMAYO.

SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA  
REINALDO RUIZ SOLORZANO  
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL  
CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS  
SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES  
OPERATIVAS  
ALBERTO SANCHEZ GALEANO  
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

**De:** OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Asunto:** INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO IV TRIMESTRE 2024

Respetado, Dr. Restrepo Florez:

De conformidad con el Decreto 648 de 2017 y en desarrollo del rol de Evaluación y Seguimiento, dando cumplimiento a las actividades contempladas en el Plan Anual de Auditoría Vigencia 2025, la Oficina de Control Interno presenta el resultado del seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno correspondiente al IV trimestre de 2024.

Es importante mencionar que, el presente documento y la matriz adjunta serán publicados en la sección de transparencia de la entidad en la siguiente ruta<sup>1</sup>: Botón Transparencia y Acceso a la Información Pública à Planeación, Presupuesto e Informes à Planes de Mejoramiento à Interno à 2024

Así mismo, esta oficina considera importante que al interior de cada uno de los procesos se tengan en cuenta las recomendaciones emitidas y se adelanten acciones de autocontrol enfocadas a:

- Ejecutar las actividades de los planes de mejoramiento en las fechas establecidas.
- Cumplir los tiempos de reporte según lo indicado en el procedimiento “*PD-SM-4 PROCEDIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO*”.
- Identificar oportunamente las situaciones que requieran la reprogramación de las fechas de ejecución de los planes de mejoramiento suscritos.

Finalmente, esta oficina queda atenta a recibir las inquietudes o comentarios que puedan surgir al respecto.

<sup>1</sup> <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/planes-mejoramiento>

Cordialmente,



**KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**  
**JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO**

c.c.e.:

Anexos: -1

Elaboró: ANDREA DEL PILAR ALEJO RUIZ

Revisó: ANDREA DEL PILAR ALEJO RUIZ-OFICINA DE CONTROL INTERNO -

Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE



# Seguimiento Plan de Mejoramiento Interno IV Trimestre

---

## 2024

Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA  
Y JUSTICIA



## 1. OBJETIVO

Establecer el avance y cumplimiento de las acciones de mejora contempladas en el Plan de Mejoramiento Interno para la vigencia 2024.

## 2. ALCANCE

Este seguimiento comprende las acciones de mejora contempladas en el Plan de Mejoramiento Interno con corte a 31 de diciembre de 2024 (Formuladas durante las vigencias 2023 y 2024).

## 3. METODOLOGÍA

Para el presente seguimiento esta oficina realizó análisis, verificación y evaluación de los reportes y evidencias allegadas a la Oficina de Control Interno por parte de los procesos responsables mediante el registro de la información en el aplicativo de gestión (en adelante Portal MIPG – ITS), en el marco de lo establecido en el procedimiento “PD-SM-4 PROCEDIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO”.

## 4. RESULTADOS

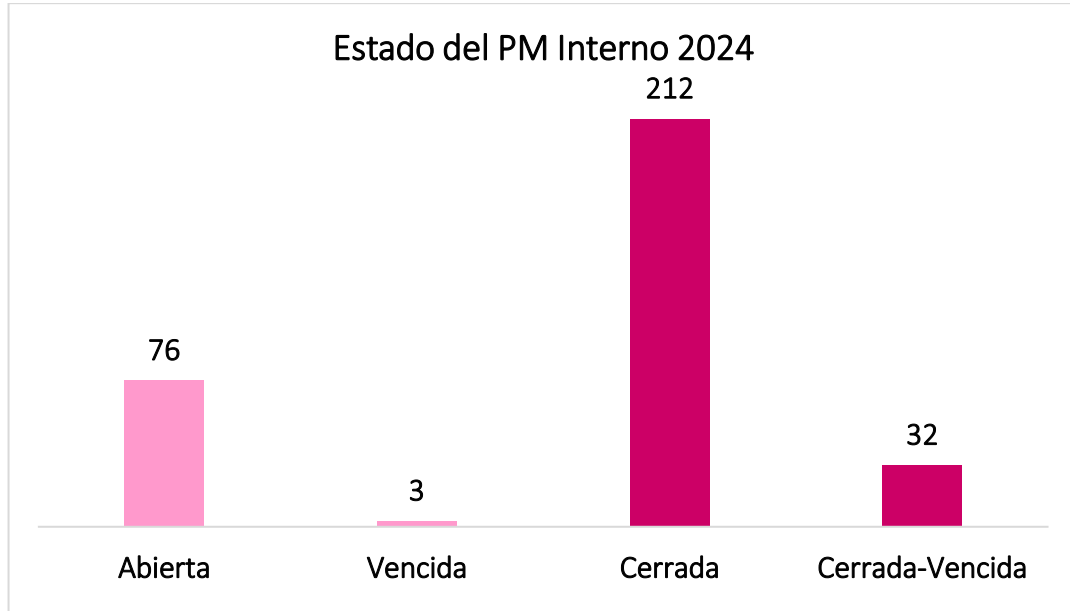
### 4.1. Estado el PM Interno a 31 de diciembre 2024

Al cierre de la vigencia el plan de mejoramiento interno se compone de 323 acciones de mejora de las cuales 87 de ellas se formularon en el 4to trimestre de la vigencia, y corresponden a los resultados obtenidos en los siguientes ejercicios de auditoría:

- Informe Final de Gestión a los “Equipamientos asociados a la Dirección del Centro Especial de Reclusión, Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente y la Dirección de Acceso a la Justicia”.
- Informe de seguimiento cumplimiento de la ley 581 de 2000 (ley de cuotas) y reporte de información en el sistema de información distrital del empleo y la administración pública (SIDEAP) 2023-2024.
- Auditoria de Gestión al proceso de Gestión de Emergencias 2024.
- Seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico Archivo Distrital de Bogotá.
- Informe seguimiento PQRSDF del 1 de marzo al 31 de agosto del 2024.
- Informe de Austeridad en el gasto III trimestre 2024.
- Informe de seguimiento a controles asociados a los riesgos estratégicos, por procesos y la gestión de oportunidades III Trimestre 2024.

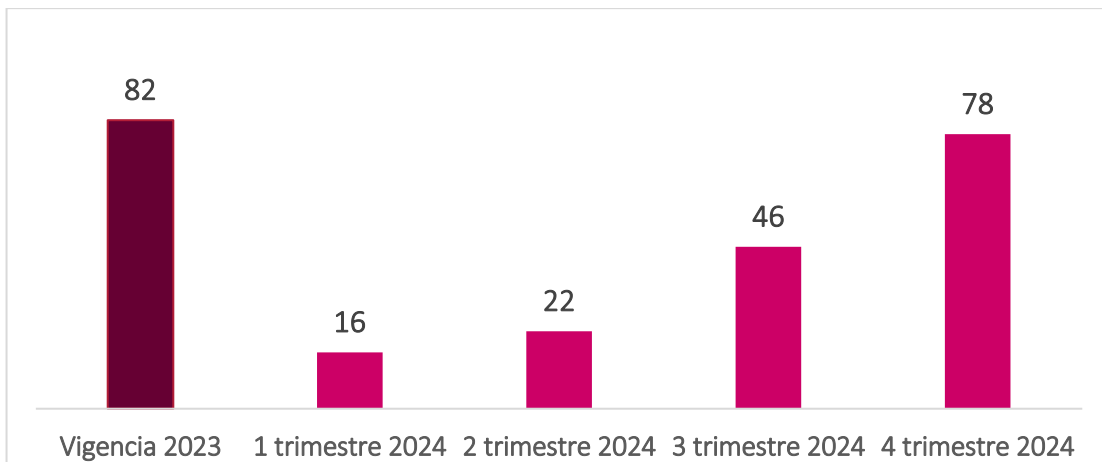
Una vez realizados los seguimientos por parte de esta oficina a los reportes de los procesos responsables, se observó que el 73% del plan de mejoramiento interno (244 acciones) han sido cerradas, mientras que el 27% del plan continua en gestión por parte de los procesos (79 acciones).

A continuación la clasificación mencionada teniendo en cuenta los 4 estados establecidos para las acciones del plan.



Gráfica N° 1. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG - ITS

Es importante mencionar que del total de las 244 acciones que se reportan cerradas al cierre de la vigencia 2024, 78 de ellas surtieron este proceso durante el 4to trimestre 2024, para un total de 162 acciones cerradas durante el 2024. A continuación, la representación gráfica de los datos:



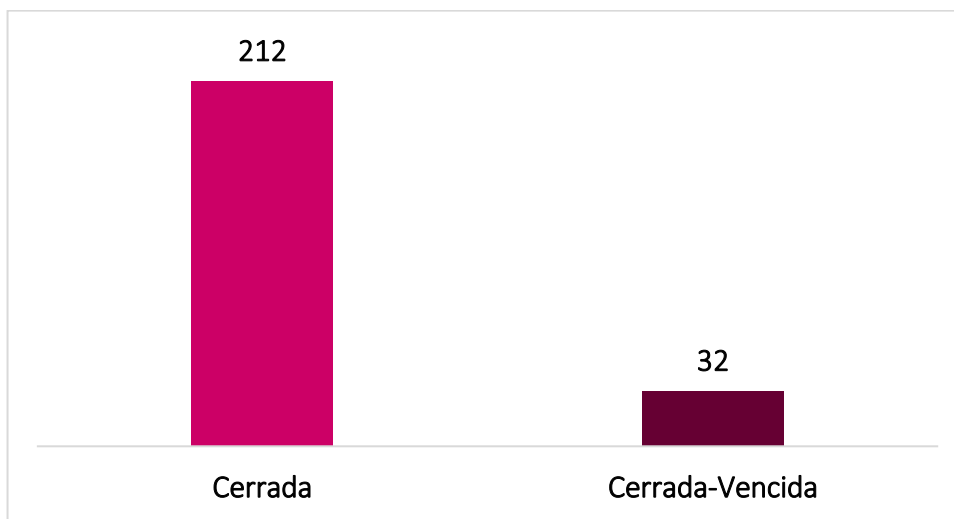
Gráfica N° 2. Elaboración propia.

El detalle de la clasificación por estado (Cerrado/Abierto) de las acciones es el siguiente:

- CERRADAS:** De acuerdo con las verificaciones adelantadas por esta Oficina, el 66% (212 acciones) fueron cumplidas y reportadas por los procesos responsables dentro de los términos establecidos y por consiguiente evaluadas por la OCI dentro de los tiempos.

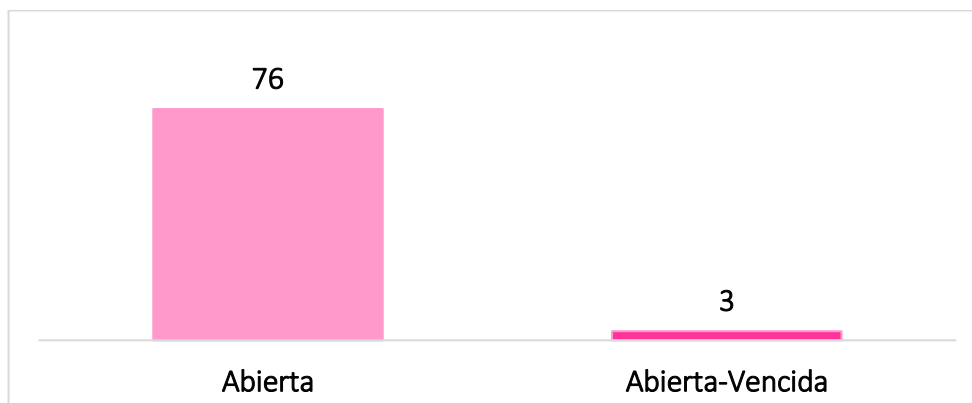
Mientras que el restante 10% (32 acciones) de las acciones fueron reportadas por los procesos responsables de manera extemporánea, desconociendo la política operacional N° 7 del procedimiento *PD-SM-4 Planes de Mejoramiento Interno*, que establece:

*“El reporte de seguimiento por parte del Líder del Proceso del avance en la gestión de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Interno debe realizarse en el aplicativo de gestión y/o herramienta dispuesta a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del mes a reportar o a la fecha de finalización de la acción.”.*



Gráfica N° 3. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG - ITS

- ABIERTAS:** El 24% (76 acciones) se clasifica como acción abierta, es decir que su gestión aún se encuentra dentro de los términos de ejecución establecidos, de otro lado, el 1% (3 acciones) se clasifican como abiertas vencidas, es decir que el tiempo máximo establecido para dar avance al 100% de la gestión, transcurrió sin que los procesos reportaran y/o allegaran las evidencias que soportaran el total cumplimiento de la acción.



Gráfica N° 4. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG - ITS

Las tres (3) acciones abiertas – vencidas, se relacionan en la siguiente tabla, es importante mencionar que es el primer periodo de seguimiento que las mismas obtienen esta clasificación.

Año suscripción	Proceso	N° Plan	Acción	Fecha de Ejecución	Avance
2023	Gestión Estratégica del Talento Humano	333	Realizar el proceso de incorporación en el RPC de la CNSC de los servidores que no presentan anotación en el Registro Público de Carrera Administrativa-CNSC, con base a la información reportada por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno.	01/10/2023 31/10/2024	86%
2024	Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas	419	Implementar cuatro controles automáticos en el sistema SIMBA para bloquear los chips de combustible de los vehículos que se encuentren en mantenimiento.	20/06/2024 31/10/2024	10%
2024	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	463	Designar profesionales para realizar seguimiento mensual a la publicación en SECOP II de los documentos de acuerdo al documento vigente del proceso de Gestión Contractual.	01/10/2024 31/10/2024	0%

Tabla N° 1. Elaboración propia. Fuente: Informes emitidos por la OCI y Reporte acciones Portal MIPG – ITS

De manera general, se presenta el porcentaje de avance de las acciones abiertas registrado a 31 de diciembre de 2024 en el Portal MIPG-ITS:

Proceso Responsable	0%	5%	10%	14%	19%	50%	80%	86%	Total
Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	13	2	1	1					17
Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas	1		2						3
Atención y Relación con el Ciudadano	6								6
Direccionamiento estratégico						1			1
Fortalecimiento Institucional	3								3
Gestión de Emergencias	25								25
Gestión de Recursos Físicos al Servicio de la Entidad	1								1
Gestión Documental	5								5
Gestión Estratégica del Talento Humano	14				1	1		1	17
Gestión Jurídica							1		1
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>79</b>

Tabla N° 2. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG – ITS

Es importante mencionar que las 68 acciones que presentan un 0% de avance, fueron formuladas en el ultimo trimestre del 2024.

#### 4.2. Reportes de avance en el marco del cierre de la vigencia 2024.

Esta oficina emitió el 11 de diciembre 2024 a modo de alertamiento preventivo el memorando N° 3-2024-42032, en el que se informo a los procesos responsables “la cantidad de acciones de mejora para las que se estableció una “fecha fin” en el 2024 y que se clasifican al día de emisión de este memorando en estado “Abierta” o “Vencida” (el detalle de las acciones se encuentra en el Anexo N° 1 de este memorando)”, así mismo se indicó que “En estricto cumplimiento de la política operacional N° 7, los reportes que se realicen extemporáneamente serán objeto de revisión por parte de la Oficina de Control Interno en el mes de enero 2025, por lo que la acción se clasificará como “Cerrada-Vencida” una vez culminen su proceso de verificación”, es así que al 09 de enero 2024 esta oficina ha recibido de manera extemporanea los siguientes reportes:

Plan N°	Fecha reporte por parte del proceso en el Portal MIPG
454	7 enero de 2025
452	30 diciembre 2024
453	30 diciembre 2024
465	30 diciembre 2024
463	30 diciembre 2024
419	27 diciembre 2024

Tabla N° 3. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG – ITS

Dichos reportes serán verificados por esta oficina en el transcurso del mes de enero y el resultado se registrara en el portal MIPG, así mismo, se reflejará en el informe de seguimiento del PMI que se emita a corte 30 de marzo 2025, Es importante mencionar que los reportes fuera de los tiempos establecidos pueden generar clasificaciones de acción “vencida” y “cerrada-vencida”.

#### 4.3. Alertamiento preventivo cierre de acciones 1 trimestre 2025

Con el objetivo de realizar un alertamiento preventivo de las acciones que tienen fecha de finalización durante el primer trimestre del 2025, esta oficina relaciona a continuación los planes y cantidad de acciones (25 en total) en la que los procesos responsables deben enfocar su gestión para dar cumplimiento al 100% de lo formulado y reportar en el Portal MIPG en los tiempos establecidos.

Proceso Responsable	Ene 2025	Feb 2025	Mar 2025
Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	458 (1 acción)	463 (1 acción)	462 (1 acción)
Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas	417 (1 acción) 426 (1 acción)		
Fortalecimiento Institucional		502 (1 acción)	
Gestión de Emergencias	478 (1 acción) 479 (1 acción) 482 (1 acción)	475 (2 acciones) 480 (1 acción)	473 (2 acciones) 477 (1 acción) 481 (1 acción) 483 (1 acción)

Proceso Responsable	Ene 2025	Feb 2025	Mar 2025
Gestión de Recursos Físicos al Servicio de la Entidad	495 (1 acción)		
Gestión Documental		489 (1 acción)	488 (1 acción) 490 (1 acción)
Gestión Estratégica del Talento Humano	394 (1 acción) 407 (1 acción)		394 (1 acción)
Gestión Jurídica		471 (1 acción)	

Tabla N° 4. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG – ITS

## 5. CONCLUSIONES

Respecto al plan de mejoramiento interno de la entidad compuesto por 323 acciones, a 31 de diciembre 2024, esta oficina concluye que:

- Se gestionó y dio cumplimiento por parte de los procesos responsables a 244 acciones (73% del total).
- El 27% del plan (79 acciones) se encuentra en periodo de ejecución (76 abiertas y 3 vencidas) y sus fechas de vencimiento se clasifican así:

Fecha máxima de Cierre	Cantidad de Acciones
<b>2024</b>	<b>9</b>
4 Trimestre	9
<b>2025</b>	<b>70</b>
1 Trimestre	25
2 Trimestre	33
3 Trimestre	11
4 Trimestre	1
<b>Total</b>	<b>79</b>

- Las 3 acciones clasificadas abiertas “vencidas” pertenecen a los siguientes procesos: Gestión Estratégica del Talento Humano (Plan 333), Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas (Plan 419) y Acceso y Fortalecimiento a la Justicia (Plan 463), es importante mencionar que esta situación no solo afecta el estado del Plan de Mejoramiento Interno de la entidad, si no que a su vez impacta la calificación a la gestión por dependencias para la vigencia 2025, de acuerdo con lo establecido en el numeral “7.2. Planes de Mejoramiento” de la *Metodología de evaluación de la gestión por dependencias G-SM-01*.

## 6. RECOMENDACIONES

- Promover desde los líderes de los procesos responsables el cumplimiento de las fechas definidas en el plan de mejoramiento interno, teniendo en cuenta que los resultados de la gestión realizada en este plan, es un criterio evaluable en la Evaluación por Dependencias según lo establecido en el documento *G-SM-01 Metodología de evaluación de la gestión por dependencias*.

**7.2. Planes de Mejoramiento**

Para esta evaluación se tendrán en cuenta el Plan de Mejoramiento Institucional y el Plan de Mejoramiento Interno, de acuerdo con la siguiente formulación:

*(Número de acciones ejecutadas por la dependencia dentro de las fechas de compromiso establecidas en el periodo / número de acciones programadas en el periodo) x100*

La calificación de este criterio se determina de acuerdo con el resultado de la ponderación de las dos variables de origen, se otorgarán los 20 puntos para este criterio basados en la evidencia y cumplimiento de los planes de mejoramiento. Si las dependencias no tienen o no han tenido auditorías por el ente externo de control o por parte de la Oficina de Control Interno para el periodo evaluado, la evaluación determinará que no aplica (N/A) por ende, este criterio no será evaluado.

La fuente de información para la aplicación de la formulación corresponde a las matrices de seguimiento de cada uno de los planes, la cual reposa en la Oficina de Control Interno y Portal MIPG.

*Imagen 1. Fuente: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS - G-SM-01*

- Verificar por parte de los profesionales y líderes de los procesos responsables, el seguimiento realizado y registrado a través del Portal MIPG por el profesional de la Oficina de Control Interno, con el objetivo de atender las recomendaciones u observaciones que de manera particular se emiten para cada una de las acciones.
- Implementar controles al interior de los procesos que permitan garantizar que las evidencias que se alleguen como soporte de la ejecución de las actividades, cumplan con el principio de calidad de la información (tener la información completa, legibles, formatos vigentes y autorizados por la Entidad, contener la totalidad de las firmas en caso de requerirse, entre otros).
- Efectuar el seguimiento y reporte de evidencias en el Portal MIPG – ITS de manera oportuna, teniendo en cuenta la política operacional N° 7 del procedimiento *PD-SM-4 Planes de Mejoramiento Interno*:

*“El reporte de seguimiento por parte del Líder del Proceso del avance en la gestión de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Interno debe realizarse en el aplicativo de gestión y/o herramienta dispuesta a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del mes a reportar o a la fecha de finalización de la acción.”.*

- Atender la política operacional N° 8 del procedimiento *PD-SM-4 Planes de Mejoramiento Interno*, para lo asociado a las reformulaciones o reprogramaciones de acciones:

*“El Líder del Proceso Auditado o Directivo que identifique un posible riesgo de incumplimiento frente al tiempo de ejecución de las acciones podrá solicitar con treinta (30) días de antelación a la fecha de cumplimiento de la acción, una prórroga no mayor a noventa (90) días hábiles, la cual debe hacerse por correo electrónico a la jefatura de la Oficina de Control Interno. En caso de requerir la modificación de acciones (reformular,*

*eliminar, adicionar, etc.), estará sujeta a la evaluación independiente que realiza la Oficina de Control Interno y la nueva fecha de terminación de la(s) acción(es), no podrá superar los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su modificación, sin superar los doce (12) meses en total.”*

Elaboró

Revisó y Aprobó



Andrea del Pilar Alejo Ruiz

Contratista Oficina de Control Interno



Karol Andrea Parraga Hache

Jefe Oficina de Control Interno